

dicho D. Fernando Cortes vido este testigo que no castigaron a Vasco Porcallo que avia muerto a dos hombres e un Marroquiño a otro hombre e se estavan en esta dicha cibdad e vey a este testigo que no los prendian ni castigavan.

XXI.—A las veynte e una preguntas dixo que en el tienpo que governo el dicho D. Fernando Cortes vido este testigo quel dicho D. Fernando Cortes fizo pregonar que todos los que quisyesen jugar a qualquier juego que quisyesen en su casa que lo pudiesen fazer syn pena alguna e que desta manera jugavan en casa del dicho D. Fernando Cortes todos los que querian e no se castigava ni castigo e que sy se castigara cree este testigo que la camara de su magestad huviera muchos pesos de oro e que jugavan a naypes e dados.

XXIII.—A las veynte e tres preguntas dixo que aydo dezir publicamente que se an derramado muchos pesos de oro en el tienpo que governo el dicho D. Fernando Cortes para procuradores que fueron a Castilla e que en el tienpo que governo el dicho thesorero. sorero derramo cierta cantidad de pesos de oro para traer el agua a la plaza desta dicha cibdad.

XXX.—A las treynta preguntas dixo que no a visto castigar lo contenido en la dicha pregunta aunque avia bien a quien castigar por lo contenido en ella.

XXXIV.—A las treynta e quatro preguntas dixo queste testigo hablo como ynterprete con los yndios desta Nueva España mas de dos años cosas quel dicho D. Fernando Cortes le mandava que les dixese pero que en todo este tienpo no vido quel dicho D. Cortes. Fernando Cortes fiziese lo contenido en la di-

cha pregunta ni despues aca syno hera pedir oro a los dichos yndios.

XXXV.—A las treynta e cinco preguntas dixo que Cortes. una vez vido quel dicho D. Fernando Cortes estando en esta dicha cibdad echo de un templo de los yndios ciertos ydolos que tenian alli e les reprehendio sobre ello e que despues ni antes no vido que fiziese lo contenido en la dicha pregunta el dicho D. Fernando Cortes.

XXXVI.—A las treynta e seys preguntas dixo que sienpre a visto quel dicho D. Fernando Cortes requeria a los yndios que viniesen de paz e que quando no querian les dava guerra.

XXXVII.—A las treynta e syete preguntas dixo que algunas de las villas quel dicho D. Fernando Cortes fizo las pudiera poner en mejores lugares de los que estan espesialmente Colima e Zacatula por que Colima esta en tierra pobre e muy lejos desta dicha cibdad e Zacatula en tierra enferma e que en el repartir Cortes. de las tierras e solares que tomo para sy en esta cibdad cinquenta solares en que fizo sus casas en lo mejor desta dicha cibdad e lo demas dio a sus amigos e criados e dexo a muchos conquistadores syn tierras e solares aviendolo muy bien merescido e a esta dicha cibdad dio para propios della cinco pueblos del agua e despues se los quito e se syrvió dellos diziendo que heran para su magestad e questo es lo que sabe desta pregunta.

XXXVIII.—A las treynta e ocho preguntas dixo que dize lo que dicho a en la segunda e tercera preguntas de suso contenidas en que se afirma.

AQUI ENTRAN

los capitulos de la ynstruyscion secreta que truxo Luys Ponce de Leon.

XXXIX.—Al primero capitulo dixo questo testigo vido al dicho D. Fernando Cortes que oya misa devotamente e que por otro cabo veyá que tenia en su casa muchas mugeres desta tierra fijas de señores e prencipales que todas o las mas heran primas o hermanas e que oyo dezir publicamente a personas criados del dicho D. Fernando Cortes quel dicho D. Fernando Cortes se echava con ellas carnalmente e que asy mismo sabe e vido que luego como entro en esta dicha cibdad Motezuma le dio a una fija suya por muger e quel dicho D. Fernando Cortes la tenia por manzeba e que despues a oydo dezir publicamente a muchas personas quel dicho D. Fernando Cortes se echo carnalmente con otra fija de Motezuma e por que este testigo vido que en el tiempo que governo el dicho D. Fernando Cortes no fizo iglesia ni monesterio e que en quanto a lo que toca a tener respeto a la obidiencia e fidelidad quel dicho D. Fernando Cortes devia a su magestad que dize lo que dicho a en la segunda pregunta de suso contenida e que en lo que pensava fazer lo que queria que no dize este testigo pensar syno fazer como rey e señor desta tierra fazia lo que queria el dicho D. Fernando Cortes e que en quanto a lo que toca al confiar el dicho D. Fernando Cortes en los yndios desta tierra e en el artilleria que tenia que asy lo cree este testigo por que los yndios son de tal calidad que tienen mucha obidiencia a los que los ganan e los quie-

ren bien e fazen lo que les mandan de muy buena gana e asy fazian lo quel dicho D. Fernando Cortes les mandava e por quel dicho D. Fernando Cortes dixo a este testigo que los yndios le dezian que sy el queria que ellos matarian los xpianos e quel les dezia que no queria que fiziesen tal e que mientras el estoviesse en la tierra que no dexarian los dichos yndios de fazer lo quel les mandase e por que este testigo vido que fazia e fizo el dicho D. Fernando Cortes mucha artilleria e la tenia muy aderesada e en aviendo algo luego la sacava al patio de su casa e que en lo demas contenido en la dicha pregunta que dize lo que dicho a en las preguntas antes desta.

II.—Al segundo capitulo dixo que en las muestras e apariencias questo testigo vido en el dicho D. Fernando Cortes cree questava puesto en desobedescer a su magestad e ponerse en tirania e questo que lo cree por que vido este testigo quel dicho D. Fernando Cortes mandava esta tierra como rey e señor asoluto e por que se holgava mucho que algunas personas le dezian questa tierra pertenesca para el segund lo que en ella avia trabajado e por que asy mismo se holgava mucho quando dezian esto toca al serviscio de vuestra merced e por que vido este testigo que se holgava en hablar de los que se avian alzado contra los reyes pasados e los loava e alababa mucho e dezia el hombre a de ser hombre o no sello e por que oyo dezir este testigo al dicho D. Fernando Cortes que no tenia a quien dar cuenta syno hera a Dios e por que fazia e fizo mucha artilleria gruesa e menuda e se aderezava e apercevia de muchas armas asy vallestas como escopetas

e lanzas e por que oyo dezir a un criado del dicho D. Fernando Cortes que no se acuerda como se llama que su amo Fernando Cortes se avia de llamar alteza e no señoria e questo que lo sabe Juan Tirado.

III.—Al terzero capitulo dixo que oyo dezir publicamente quel dicho D. Fernando Cortes armo cavalleros en Cuyoacan e vido que fizo cuño real e hierro para herrar esclavos e llevo quinto como su magestad de todo lo que en estas partes se huvo despues de sacado el quinto para su magestad e llevo un guion delante de sy quando fue a Panuco oya misa en sytial e consentia que frayles e clerigos estoviesen delante del de rodillas e ponía e quitava regidores e alcaldes cada vez que queria.

IV.—Al quarto capitulo dixo que dize lo que dicho a en las preguntas antes desta en que se afirma.

V.—Al quinto capitulo dixo que despues questa cibdad se gano estando el dicho D. Fernando Cortes en Cuyoacan este testigo vido que los yndios desta tierra le truxeron muchas cargas de oro presentadas e dadas por temores que les ponía a unos quitando tierras e a otros quitando señorios e por le tener contento vido este testigo que vendian sus fijos e quanto tenian los naturales por le traer oro en espescial vido este testigo que un señor de Tezcuco que se dize Istesuchil a quien el dicho D. Fernando Cortes arrendo la provincia de Tezcuco e Quernavaca e Otunba e Tuxpa e otras que no se acuerda por mucha suma de oro que este testigo no se acuerda que tanto hera mas de quanto veyra este testigo quel dicho Istesuchil prometia de darle dos o tres mill tejuelos de oro que pesavan a veynte e a

treynta pesos e veyra e vido que muchas vezes el dicho Istesuchil traya oro e lo dava al dicho D. Fernando Cortes en los dichos tejuelos e una vez vido que le dio novecientos tejuelos de oro que cada uno podia pesar a los dichos veynte o treynta pesos e para cunplir esto el dicho Istesuchil vendia personas libres e echava en prisiones a los que queria e estando este testigo en la provincia de los mistecas en un pueblo que se dize Suchitepeque vido este testigo que ciertos yndios criados del dicho Istesuchil andavan vendiendo carne humana azada e este testigo les pregunto que que fazian e que los dichos yndios le dixerón que andavan a vender aquella carne por que ya no sabian con que allar oro para dar al dicho D. Fernando Cortes e quel oro que asy dio el dicho Istesuchil e los demas de señores desta tierra fue tanto y en tanta cantidad questo testigo no lo sabe numerar e questo que lo sabe por que como dicho a lo vido e por que como ynterpetre dellos entrava con los dichos yndios a hablar con el dicho D. Fernando Cortes e que despues desto veyra este testigo que entravan en casa del dicho D. Fernando Cortes muchos yndios fundidores con sus aderesos para fundir e cree este testigo que fundian oro y el dicho D. Fernando Cortes le echava la marca e cuño real que tenia en su poder e que su magestad dello no avia el quinto que le pertenescia e por que segund el mucho oro que entrava en su poder e el poco que traya a fundir a la fundiscion publica cree este testigo que fundia el dicho oro secretamente e lo marcava e no dava el quinto a su magestad e que sabe e vido quel dicho Istesuchil e los demas dezian al dicho D. Fernando Cortes que

para le dar el dicho oro que le davan fazian lo contenido en esta pregunta.

VI.—Al sexto capitulo dixo que lo sabe como en el se contiene por que vido lo contenido en el dicho capitulo.

VII.—Al sétimo capitulo dixo que no lo sabe mas de quanto vido quel dicho D. Fernando Cortes detenia los navios que a estas partes venian syn proposito.

VIII.—Al otavo capitulo dixo que dize lo que dicho a en la pregunta antes desta.

IX.—Al noveno capitulo dixo que segund lo que dicho a este testigo en el quinto capitulo cree quel dicho D. Fernando Cortes huvo mucha suma de oro que desfruto desta tierra asy por lo que dicho tiene como por que vido quel dicho D. Fernando Cortes e ibiava e enbio por toda la tierra personas que recogiesen oro para él e lo pidiesen a los yndios e los apremiasen a que se lo diesen e questo testigo fue uno dellos como por que despues que gano esta dicha cibdad tuvo toda la tierra en sy mas de un año que no la repartio desfrutandola e llevandose los tributos della e todo cree este testigo que pertenesce a su magestad pues la tierra es toda suya e cree que sera en cantidad de mas de dos cientos mill castellanos e que demas desto a avido mucho oro de sus faziendas que a tenido en esta tierra e de las provincias que tomo para sy e que cree este testigo quel dicho D. Fernando Cortes huvo el thesoro de Motezuma por que un Juan Velazquez prencipal desta dicha cibdad llevo a este testigo a Saltoca e le mostro una camara llena de joyas de oro e piedras e plumajes e le dixo que tomase lo que quisye-

se dello por hablase por ellos e por el señor desta dicha cibdad que se dezia Guatimuza quel dicho D. Fernando Cortes tenia preso e le atormentava por que le diese el thesoro de Motezuma e que lo demas le darian al dicho D. Fernando Cortes e que no tenian mas por quel mas thesoro se avia perdido quando ellos avian echado a los españoles desta dicha cibdad e que este testigo truxo el dicho oro con los dichos yndios a esta dicha cibdad en canoas e de noche lo metio en casa del dicho D. Fernando Cortes e que cree este testigo que valdria el dicho oro e joyas e piedras mas de doscientos mill castellanos e que segund los muchos tormentos quel dicho D. Fernando Cortes dio al dicho Guatimuza e a otros señores desta tierra cree que avria el demas thesoro del dicho Motezuma e que lo demas contenido en la dicha pregunta que asy lo a oydo dezir publicamente a muchas personas.

X.—A los diez capitulos dixo que sabe e vido quel dicho D. Fernando Cortes señaló a su magestad a Tezcuco despues de aver sacado del mas de ciento e cinquenta mill castellanos e a la provincia de Taxcaltecle despues de aver sacado della doze o treze mill castellanos e a Tataltelco e a Cenpual e a Cuatlan e que despues quito a su magestad las dichas provincias e las dio a quien quiso e se tomo para sy a Tezcuco escepto Taxcaltecle que dexo a su magestad e que sy las dichas provincias el dicho D. Fernando Cortes dexara a su magestad su magestad oviera avido dellas despues aca mas de cient mill castellanos segund el mucho oro que los yndios a la sazón tenían.

XI.—A las honze preguntas dixo que sabe e vido

que estando el dicho Tezcuco encomendado a su magestad los yndios del le davan presentes de oro al dicho D. Fernando Cortes e que lo demas no sabe.

XII.—A los doze capitulos dixo quel señorío quel dicho D. Fernando Cortes tiene en estas partes es muy grande e que despues de rey en España no ay otro e que tiene el dicho millon e medio e mas de animas en lo sujeto por queste testigo sabe la tierra e lo a visto e andado e que en lo de la renta que cree que tiene cada uno de los de agora mas de trescientos mill castellanos e en los pasados mas de seyscientos mill pesos e que no da nada dello a su magestad sy no es el quinto sy se lo da.

XIII.—A los treze capitulos dixo que cree lo contenido en el dicho capitulo por lo que dicho a en las preguntas antes desta e por que un dia estando el dicho D. Fernando Cortes en Cuyoacan en ciertas fiestas para dar ciertas joyas a unas mugeres de Castilla entro el dicho D. Fernando Cortes en su recamara e abrio quatro cofres de Flandes tumbados que cada uno hera de largo dos varas de medir e de alto mas de tres palmos e que los tres dellos estavan llenos de barras de oro e el otro de joyas e que asy misino estavan otros dos cofres de la misma manera en la dicha recamara junto a los otros quatro e cree este testigo que tenian oro como los otros pues estavan con los otros e questo que lo sabe por que lo vido.

XIV.—A los catorze capitulos dixo que quando los yndios desvarataron al dicho D. Fernando Cortes e su gente e lo echaron desta cibdad vido este testigo quel dicho D. Fernando Cortes dixo estando mucho oro

junto en barras hecho un monton que aquel oro hera de su magestad que quedava alli perdido que sacase cada uno lo que pudiese que la mitad de lo que salvase le daria e que muchos sacaron mucho oro e que despues de salidos desta dicha cibdad en Taxcaltecle e en Tepeaca e Gualipa tomo todo el dicho oro a los que lo sacaron e se quedo con ello e que cree este testigo que valdria a lo que le paresce fasta quarenta mill castellanos e que esto es lo que sabe desta pregunta.

XV.—A los quinze capitulos dixo que oyo dezir lo contenido en el dicho capitulo al dicho Diego de Soto.

RESYDENCIA GENERAL CONTRA LOS OFISIALES.

A la primera e segunda e tercera e quarta e quinta e sesta e setima e otava e novena e diez e honze e doze e treze e catorze preguntas dixo que no las sabe mas de quanto a visto que despues quel dicho contador llego a esta tierra sienpre se mostro servidor de su magestad e le escrivio luego por relascion deste testigo todo lo desta tierra e lo embio a su magestad con un criado suyo que se dize Samaniego e quel veedor e thesorero e contador no resyden en la fundiscion personalmente e que tienen thenientes en ella.

XV.—A las quinze preguntas dixo que en el tienpo que an gobernado los suso dichos en espescial el dicho D. Fernando Cortes estando en la Villa Rica vieja ahorco a Juan Escudero e a Cermeño e a Juan de Urbria corto el pie por que dezian que se querian yr a Diego Velazquez e azoto a Peñate por la mismo e ahorco a Villafaña por que dezian que le queria matar e

azoto e afrento a otras personas por cosas livianas e que en el tiempo que governaron el thesorero e contador ahorcaron e degollaron a ciertas personas e que en el tiempo que governaron el fator e veedor afrentaron a ciertas personas e que sobre ello vee que traen pleito en esta abdiencia real e que se remite a los procesos pasados e a los que agora se fazen sobre ello en la dicha abdiencia real e questa es la verdad para el juramento que fizo e firmolo.

Garzia del Pilar.

HAVERIGUASCIONES.

Juan de Casares contra Cortes.

E despues desto en la dicha cibdad quatro dias del dicho mes de Abril e del dicho año el dicho Sr. Lic. Matienzo fizo parecer ante sy a Juan de Casares vezino desta dicha cibdad del qual tomo e rescebio juramento en forma de derecho para averiguacion del dicho de Juan de Burgos en el quinto capitulo de la ynstruyscion secreta que truxo Luys Ponce en quanto a lo que dize quel dicho D. Fernando Cortes fundia oro en su casa e lo marcava dixo questando el dicho D. Fernando Cortes en la guerra de Panuco Diego de Soto que a la sazón hera su theniente estando en Cuyoacan prendio a este testigo por que dizen que dixo quel dicho D. Fernando Cortes fundia e marcava oro en su casa e le tuvo preso veynte dias poco mas o menos e le quito los yndios que tenia encomendados e como no hallo ynformamiento contra el le enbio preso a Panuco adonde estava el dicho D. Fernando Cortes e despues queste testigo